



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
17 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Comité de Programa y de Presupuesto

32º período de sesiones

Viena, 21 y 22 de junio de 2016

**Listas de los Estados incluidos en el Anexo I de la
Constitución de la ONUDI**

Nota de la Secretaría

1. La Secretaría se remite a las Listas de Estados que el Depositario ha incluido en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI y que figuran en el documento GC.1/3 de la ONUDI. De conformidad con el Anexo I de la Constitución, las Listas de Estados que ha de incluir el Depositario (el Secretario General de las Naciones Unidas) en ese Anexo son las elaboradas por la Asamblea General de las Naciones Unidas a los fines de la sección II, párrafo 4, de su resolución 2152 (XXI), vigentes en la fecha en que entró en vigor la Constitución, es decir, el 21 de junio de 1985.

2. Al 9 de febrero de 2016, 170 Estados eran miembros de la ONUDI. De ellos, 169 figuran en las Listas de Estados que el Depositario ha de incluir en el Anexo I de la Constitución (véase al dorso). El siguiente Estado Miembro aún no se ha incluido en ninguna de esas listas:


Estado	Fecha de adhesión
Kiribati	9 de febrero de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, párrafo 1, de la Constitución, en caso de que pase a ser miembro de la ONUDI un Estado que no esté enumerado en ninguna de las listas, la Conferencia General, tras celebrar las consultas apropiadas, decidirá en cuál de esas listas habrá de ser incluido.

3. La presente nota sustituye al documento GC.16/16.

V.16-00567 (S) 210616 210616



Se ruega reciclar 

A. Estados incluidos en la Lista A

Afganistán	Filipinas	Maldivas	Rwanda
Angola	Gabón	Mali	Samoa
Arabia Saudita	Gambia	Marruecos	Santo Tomé y Príncipe
Argelia	Ghana	Mauricio	Senegal
Bahrein	Guinea	Mauritania	Seychelles
Bangladesh	Guinea-Bissau	Mongolia	Sierra Leona
Benin	Guinea Ecuatorial	Mozambique	Somalia
Bhután	India	Myanmar	Sri Lanka
Botswana	Indonesia	Namibia	Sudáfrica
Burkina Faso	Irán (República Islámica del)	Nepal	Sudán
Burundi		Níger	Swazilandia
Cabo Verde	Iraq	Nigeria	Tailandia
Camboya	Islas Marshall	Omán	Tayikistán
Camerún	Israel	Pakistán	Timor-Leste
Chad	Jordania	Papua Nueva Guinea	Togo
China	Kazajstán	Qatar	Tonga
Comoras	Kenya	República Árabe Siria	Túnez
Congo	Kirguistán	República Centrafricana	Turkmenistán
Côte d'Ivoire	Kuwait	República de Corea	Tuvalu
Djibouti	Lesotho	República Democrática del Congo	Uganda
Egipto	Líbano	República Democrática Popular Lao	Uzbekistán
Emiratos Árabes Unidos	Liberia	República Popular Democrática de Corea	Vanuatu
Eritrea	Libia	República Unida de Tanzania	Viet Nam
Etiopía	Madagascar		Yemen
Fiji	Malasia		Zambia
	Malawi		Zimbabwe

B. Estados incluidos en la Lista B

Alemania	Finlandia	Luxemburgo	Suecia
Austria	Grecia	Malta	Suiza
Chipre	Irlanda	Mónaco	Turquía
Dinamarca	Italia	Noruega	
España	Japón	Países Bajos	

C. Estados incluidos en la Lista C

Argentina	Costa Rica	Honduras	San Vicente y las Granadinas
Bahamas	Cuba	Jamaica	Santa Lucía
Barbados	Dominica	México	Suriname
Belice	Ecuador	Nicaragua	Trinidad y Tabago
Bolivia (Estado Plurinacional de)	El Salvador	Panamá	Uruguay
Brasil	Granada	Paraguay	Venezuela
Chile	Guatemala	Perú	(República Bolivariana de)
Colombia	Guyana	República Dominicana	
	Haití	Saint Kitts y Nevis	

D. Estados incluidos en la Lista D

Albania	Bulgaria	Georgia	República de Moldova
Armenia	Croacia	Hungría	Rumania
Azerbaiyán	Federación de Rusia	Montenegro	Serbia
Belarús	Eslovaquia	Polonia	Ucrania
Bosnia y Herzegovina	Eslovenia	República Checa	
	ex República Yugoslava de Macedonia		
